0004

Cuarta reunión Comité Operativo Ampliado REP Neumáticos

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Oficina de Economía Circular

24 Julio 2018

MMA

MinisterioDelMedioAmbienteChile @MMAChile @MMAChile www.mma.gob.cl

Agenda

1. Obligaciones asociadas
2. Normas de relación

0004

Agenda de próximas reuniones

14 de agosto

Plan de gestión, informes de cumplimiento, garantía

11:00 a 13:00 hrs, en el piso 9 del Ministerio

12 de septiembre

Feedback sobre anteproyecto que será publicado el 4 de septiembre

11:00 a 13:00 hrs, en el piso 8 del Ministerio (auditorio)

Objetivos del Decreto

Avanzar hacia una economía circular

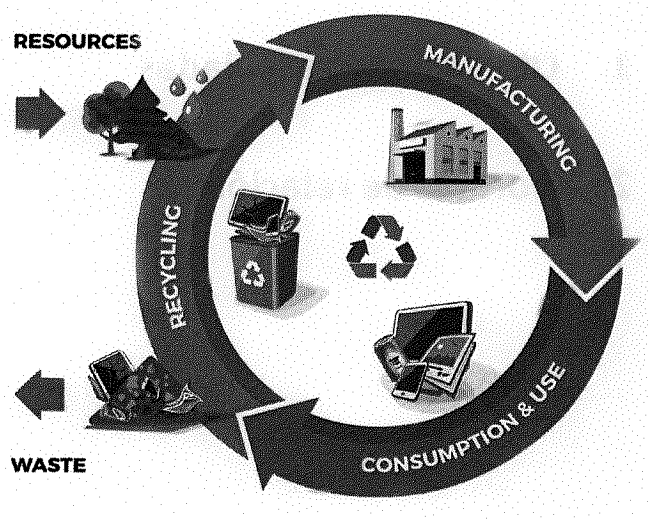

0005

Objetivos del Decreto

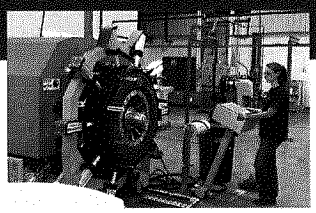

- **Fomentando la** prevención de la generación de residuos
- **Aumentando la** valorización de residuos

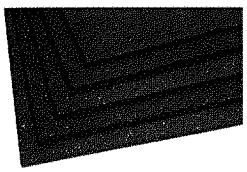

Objetivos del Decreto

- Eliminar los residuos **del medio ambiente**

0005

Agenda

1. **Obligaciones asociadas**
2. **Normas de relación**

Obligaciones asociadas

En su artículo 13 la ley señala que en el Decreto se podrán regular las siguientes obligaciones asociadas:

a) De etiquetado.
b) De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.
c) De diseño e implementación de estrategias de comunicación y sensibilización.
d) De diseño e implementación de medidas de prevención en la generación de residuos.
e) De entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.
f) De limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.
g) De exigencias de ecodiseño.
h) De diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.
i) Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.

0066

Obligaciones asociadas

En su artículo 13 la ley señala que en el Decreto se podrán regular las siguientes obligaciones asociadas:

a) **De etiquetado.**

b) **De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.**

c) De diseño e implementación de estrategias de comunicación y sensibilización.

d) **De diseño e implementación de medidas de prevención en la generación de residuos.**

e) De entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.

f) De limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.

g) De exigencias de ecodiseño.

h) De diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.

i) **Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.**

Obligaciones asociadas

d) **De diseño e implementación de medidas de prevención en la generación de residuos.**

→ Recauchaje

Obligaciones asociadas

i) Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.

→ **Obligación 1 x 1 para comercializadores**

Obligaciones asociadas

a) De etiquetado.
b) De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.

Sello a productos de productores adheridos

Vs.

Publicación de listado de productores adheridos

0067

Obligaciones asociadas

b) De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.

Información de la tarifa:

a) **En página web del sistema de gestión**

b) **En factura/boleta como ítem separado**

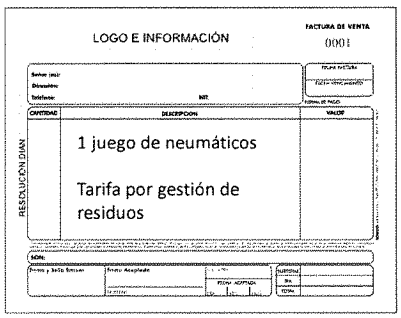

Obligaciones asociadas

b) De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.

✓ **Información de calidad de los neumáticos (en especial, criterios que afecten la tarifa)**

✓ **Información sobre el uso correcto de los neumáticos**

✓ **Otra información relevante**

0067

Obligaciones asociadas

i) **Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.**

→ Exigencias adicionales a valorizadores

Renovación de registro cada 5 años condicionado a mercado estable de productos del proceso de valorización

Obligaciones asociadas

En su artículo 13 la ley señala que en el Decreto se podrán regular las siguientes obligaciones asociadas:

a) **De etiquetado.**
b) **De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.**
c) De diseño e implementación de estrategias de comunicación y sensibilización.
d) **De diseño e implementación de medidas de prevención en la generación de residuos.**
e) De entrega separada en origen y recolección selectiva de residuos.
f) De limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos.
g) De exigencias de ecodiseño.
h) De diseño, cobertura y operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.
i) **Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.**

0068

Agenda

1. Obligaciones asociadas
2. **Normas de relación**

Normas de relación

Art. 22, inciso 3, D.S.8/2017:
"...los productores y sus matrices, filiales u otras empresas relacionadas podrán ser consideradas como el mismo productor, de acuerdo a las normas de relación definidas en cada decreto supremo."

Los productores podrán optar por cumplir sus obligaciones por sí mismos, o mediante un mandato otorgado a alguna entidad relacionada.

Se entienden relacionadas:

1) Una sociedad y su controlador.
2) Todas las sociedades que tienen un controlador común y este último.

Agenda de próximas reuniones

14 de agosto

Plan de gestión, informes de cumplimiento, garantía

11:00 a 13:00 hrs, en el piso 9 del Ministerio

12 de septiembre

Feedback sobre anteproyecto que será publicado el 4 de septiembre

11:00 a 13:00 hrs, en el piso 8 del Ministerio (auditorio)

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MinisterioDelMedioAmbienteChile @MMAChile @MMAChile www.mma.gob.cl